

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 pes.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro. Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 8 enero 1916).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Secretaría. — Negociado 3.º

CIRCULAR

Se previene a los Sres. Alcaldes para que por todos los medios a su alcance lo hagan conocer a los obreros de sus respectivas localidades, que en Madrid no hay trabajo de ninguna clase, siendo numerosísimos los braceros de todos los oficios que carecen de ocupación, y en la imposibilidad de dársela a cuantos de ella carecen, desde el próximo lunes, para ser admitidos en las obras municipales y en las que el Estado promueve en la cercanía de la Corte, habrá de exigirse la condición indispensable de que acrediten su vecindad en Madrid, presentando la correspondiente cédula personal.

Zaragoza, 7 de enero de 1916.

El Gobernador,
 JUAN ZABÍA BERNAD.

Secretaría. — Negociado 1.º

CIRCULARES

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Redrado, contra acuerdo de la comisión Provincial relativo a las elecciones municipales de Vera de Moncayo.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de procedimiento de 22 de abril de 1890.

Zaragoza, 8 de enero de 1916.

El Gobernador,
 JUAN ZABÍA BERNAD

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Mariano Lite contra acuerdo de la comisión Provincial relativo a las elecciones municipales de Bortalba.

Lo que se publica en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de procedimiento de 22 de abril de 1890.

Zaragoza, 8 de enero de 1916.

El Gobernador,
 JUAN ZABÍA BERNAD

Siendo muchos los Ayuntamientos de esta provincia cuyos Alcaldes no han remitido aún a este Gobierno copia certificada del acta de la sesión de constitución de dichas Corporaciones, se servirán las mencionadas Autoridades cumplir dicho requisito a correo seguido, no siendo

óbice para verificarlo el que de oficio hayan dado cuenta de haber tenido lugar el acto de referencia.

A continuación se relacionan los Ayuntamientos que se hallan en falta con este Gobierno por el servicio de que se trata.

Zaragoza, 8 de enero de 1916.

El Gobernador,
JUAN ZABÍA BERNAD

Acered	Cinco Olivas
Agón	Clarés
Aguarón	Codo
Aguilón	Contamina
Ainzón	Cosuenda
Aladrén	Cunchillos
Alagón	Chiprana
Alarba	Daroca
Alberite	Egea de los Caballeros
Alcalá de Moncayo	Embid de la Ribera
Alconchel	Epila
Alfajarín	Escatrón
Alforque	Escó
Alhama	Fabara
Almonacid de la Sierra	Farasdués
Almunia (La)	Fayos (Los)
Alpartir	Fréscano
Auento	Fuencalderas
Aniñón	Fuendejalón
Arándiga	Gallur
Artieda	Gelsa
Asín	Gotor
Ateca	Herrera
Azuara	Ibdes
Badules	Illueca
Bagüés	Inogés
Bárboles	Lagata
Belchite	Leciñena
Belmonte	Lechón
Berruenco	Letux
Biel	Lobera
Bijuesca	Longares.
Biota	Longás
Bisimbre	Lucena
Bordalba	Luesma
Borja	Lumpiaque
Botorrita	Luna
Brea	Maella
Bujaraloz	Magallón
Bulbuenta	Mainar
Buste (E)	Maleján
Cabañas	Malón
Cabolafuente	Malpica
Calatayud	Maluenda
Calatorao	Mallón
Calmarza	Manchones
Campillo	Mara
Carenas	Mediana
Caspe	Mequinenza
Castejón de Alarba	Mianos
Castejón de Valdejasa	Monreal de Ariza
Castejón de las Armas	Monterde
Castiliscar	Montón
Cervera de la Cañada	Morés
Cetina	Moyuela

Muel	Sobradiel
Nunébraga	Sos
Murero	Tarazona
Navardún	Tauste
Nigüella	Terrer
Nombrevilla	Tiermas
Novallas	Torralba de los Frailes
Nuévalos	Torralba de Ribota
Nuez de Ebro	Torrallbilla
Olvés	Torrecilla de Valma- dríd
Oreajo	Torrehermosa
Orera	Torrelapaja
Oseja	Torrellas
Paniza	Torres de Berrellón
Paracuellos de Jiloca	Trasobares
Paracuellos de la Ri- bera	Uncastillo
Pedrola	Undués de Lerda
Pedrosas (Las)	Undués Pintano
Pina	Urrea de Jalón
Pinseque	Urriés
Pintano	Used
Plasencia de Jalón	Val de San Martín
Pozuelo (El)	Valpalmas
Pradilla de Ebro	Valtorñes
Puendeluna	Velilla de Ebro
Purroy	Velilla de Jiloca
Retascón	Vera
Ricla	Vierlas
Romanos	Villadoz
Rueda	Villafranca de Ebro
Ruesta	Villalba
Sádaba	Villalengua
Salillas	Villanueva de Gállego
Salvatierra	Villanueva de Jiloca
San Martín de Mon- cayo	Villarreal
Santa Cruz de Grio	Villarroya de la Sierra
Santa Cruz de Moncayo	Vistabella
Santed	Viver de la Sierra
Saviñán	Zaida (La)
Sestrica	Zaragoza y Zuera

SECCION CUARTA

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Tercer trimestre de 1915.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos comprendidos en la relación que sigue, no han remitido la certificación de los pagos realizados por cuenta de los presupuestos municipales respectivos durante el tercer trimestre del año actual.

Consecuencia de esto es la imposibilidad en que esta oficina se encuentra de liquidar las cantidades que al Tesoro corresponden por el 1'20 por 100 sobre los pagos sujetos al impuesto, y el consiguiente perjuicio que a los intereses generales se ocasiona el no percibir con la oportunidad debida las sumas que por tal concepto corresponden al Tesoro.

Para evitar el daño indicado, esta Administración utilizará los medios coercitivos que los

reglamentos señalan. Mas antes de proponer al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la imposición de multas a los Alcaldes negligentes, he acordado concederles un plazo de diez días para el cumplimiento de aquella obligación, plazo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la presente, y transcurrido dicho plazo sin que hayan atendido el servicio se procederá a la imposición de multas y a su exacción por la vía de apremio.

Zaragoza, 5 de enero de 1916. — El Administrador de Propiedades, José Vales Montoto.

Relación que se cita.

Ainzón, Alagón, Alberite, Alborge, Alconchel, Aldehuela, Alfamén, Alhama, Almochuel, Almonacid de la Sierra, La Almunia, Alpartir, Ambel, Auento, Añón, Ardisa, Ariza, Atea, Ateca y Azuara.

Badules, Belchite, Berdejo, Berruero, Biel, Biota, Bordalba, Bulbuenta, Bureta y El Burgo. Cabola fuente, Cadrete, Campillo, Carenas, Caspe, Castejón de las Armas, Castejón de Valdejasa, Cervera, Cimballa, Codo, Codós, Contamina, Cuarte, Cubel, Cunchillos y Chiprana.

Egea y Encinacorba.

Los Fayos. El Frago, Fréscano, Fuendejalón y Fuentes de Jiloca.

Gallocanta, Gallur y Gotor.

Herrera.

Iltueca, Inogés e Isuerre.

Jarque.

Lagata, Lechón, Lobera, Luesia y Luna.

Mainar, Maleján, Malón, Mequinenza, Mezalocha, Miedes, Morés, Moros, Mozota, Muel, La Muela, Munébrega y Murillo de Gállego.

Navardún, Nombrevilla y Nuévalos.

Orajo, Orera, Orés y Oseja.

Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera, Pastriz, Pozuelo, Puebla de Albortón, Puebla de Alfindén, Pnendeluna y Purujosa.

Retascón y Ruesca.

Sádaba, San Mateo, Santed, Sástago, Sestrica y Sobradiel.

Tauste, Tobed, Torralbilla, Tosos y Trasmoz. Undues de Lerda.

Valdehorna, Val de San Martín, Velilla de Jiloca, Vera, Vilueña, Villadoz y Viver de la Sierra.

La Zaida y Zuera.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

D. Zacarias Canudo Arizaleta, Recaudador de la Hacienda en Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y año que a continuación se expresa, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta, a los contribuyentes incluidos en la anterior

relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Industrial.—Tercer trimestre de 1915.

Roque Chavarri García, 225'36 pesetas.

Lucio Martínez Aznar, 225'36.

Basilio Gil Pelacho, 225'36.

Tomás Gómez, 225'36.

Purificación López Lombarte, 56'55.

Manuel Sanz García, 206'24.

Higinio Porta, 206'24.

Pablo Artero Santos, 187'11.

Francisco Navarro Villanueva, 187'11.

Domingo Beltrán, 168'40.

Manuel Domínguez, 168'40.

Juan Rodríguez Iníiguez, 168'40.

Pedro López, 168'40.

Pablo Gonzalvo, 168'40.

Mariano Cuartero Portoles, 168'40.

Agustín Burgos, 148'44.

Antonio Valiente, 148'44.

Juan Fabregat, 148'44.

Juan García Senado, 148'44.

Gaspar Orón, 148'44.

Miguel Oliver, 148'44.

Gregorio Gil, 148'44.

Jenaro Carrica, 148'44.

Leoncio Jordana Gavara, 148'44.

José Mata, 109'78.

Antonio Castromonte, 109'78.

Manuel Iglesias, 109'77.

Pablo Carrillo Navarro, 24'95.

Pablo Carrillo Navarro, 4'99.

José Causapé, 114'34.

López Hermanos, 109'77.

Francisco Marco, 109'77.

Filomeno Sancho Jimeno, 24'95.

Isabel Andrés Garralaga, 109'77.

Aragonés Mainar y Faci, 109'77.

Valentín Arráiz, 109'77.

Evaristo Casarro, 109'78.

Francisco Delgado, 109'77.

Concepción Fanchola, 109'77.

Pascual Escudero, 109'77.

Ramón Malet, 109'77.

Viuda de Concellón, 109'78.

Manuela Villanueva, 109'78.

Agustín Marcuello, 109'77.

Guillermo Sánchez, 109'77.

Vicente Montañés, 109'77.

Emilio Hernández, 109'77.

Juana Salvadora, 67'36.

Félix Molina, 103'95.

- Lucía Casañal, 86'62.
 Elisa Bienzobas, 68'61.
 Benito Gracia Isidoro, 68'61.
 Pablo Huete, 67'36.
 Isidoro Sisear, 67'36.
 Joaquín Nogueras, 67'36.
 José M.^a Castro, 67'36.
 Antonio Aeego, 67'35.
 Francisco Romero Domeco, 13'30.
 Martín Blasco Gutiérrez, 67'36.
 Antolín Martínez, 109'15.
 J. Diego Bernal, 109'15.
 Mateo Bastida, 68'78.
 Martín Martín Vargas, 68'78.
 Saturio Navas, 67'36.
 Jesús Jiménez Olmos, 67'36.
 Julio Ibáñez Rosendo, 67'36.
 Tomás Luna, 67'36.
 Modesto Condor Baigorri, 67'36.
 Mariano Julián, 67'36.
 Domingo López, 67'36.
 Félix Gasca, 67'36.
 Miguel Celma, 67'36.
 Luna y Comenge, 57'42.
 Luis Méndez Eueche, 69'44.
 Gregorio Tolosana, 67'36.
 Generoso Salcedo, 67'36.
 Rosalía Mesagué, 67'36.
 Juliana Ulbate, 67'36.
 Jenaro Carricass, 67'36.
 Rosalía Mesagué, 67'36.
 Joaquín Allué, 60'74.
 Juan Antonio Ortiz, 16'84.
 Isabel Ruiz, 67'36.
 Miguel Méndez, 83'16.
 Juliana Alvira, 83'16.
 Miguel Bosque, 83'16.
 Concepción Casas, 76'23.
 Francisco Tejero Ibáñez, 76'23.
 Juan del Aguila, 69'30.
 Apolonio Pardo, 69'30.
 Serafín Gutiérrez, 69'30.
 Josefa García Moreno, 66'53.
 Concepción Aladrén, 66'53.
 Eugenio Belio, 66'53.
 Gregorio Morcillo, 66'53.
 Vicente Burriel, 66'53.
 Cándido Forniés, 66'53.
 Jorge Martín Borobio, 66'53.
 Policarpo Pérez, 65'53.
 Serapio Polo Martín, 66'53.
 Andrés González Lasheras, 66'52.
 Mauricio Gálvez, 66'53.
 Trinidad Amorós, 66'53.
 Miguel Sancho, 66'53.
 Manuel López, 66'53.
 José Villarroya, 66'53.
 María Marín Ruiz, 66'52.
 Francisco Notivol, 66'53.
 Saturnino Serrano, 66'53.
 Simón Aznar, 66'53.
 Manuel Vidal, 66'53.
 Tomás Gracia, 66'53.
 Casiano Jimeno Rubio, 66'52.
 Braulio Gracia, 66'53.
 Clemente Peña, 66'53.
 Ramón García, 66'52.
 Pascuala Antín, 66'53.
 Bienvenido Ferrer, 66'53.
 Félix Benedicto, 66'53.
 Juan Fernández, 66'53.
 Cristóbal Moneva, 66'52.
 Mariano Velilla Lázaro, 66'52.
 Mariano Velilla Borobio, 66'53.
 José Carnicer, 66'53.
 Julián Usón Molina, 66'53.
 Mariano Oñate, 66'52.
 José García Cabezas, 66'53.
 Domingo Blanque Pueyo, 66'53.
 José Gracia, 66'53.
 María López Villar, 22'18.
 Manuel Escosa Carrillo, 22'78.
 Rafaela Vela Bueno, 22'18.
 Mauricio Pemán, 22'18.
 Antonio Urbez Gil, 12'47.
 Antonio Ayela Caveró, 12'48.
 Pilar Lizabe, 12'47.
 Domingo Fernando Lostao, 12'47.
 María López Villar, 12'48.
 Cecilio Gascón, 12'47.
 Concepción Casas, 12'47.
 Gregorio Moreno Rodrigo, 12'48.
 Mariano Magallón, 6'24.
 Demetrio Ortal, 55'72.
 Rafael Andrés, 55'72.
 Felipe San Martín, 55'72.
 Pilar Deán, 55'72.
 Marcelino Berdejo, 55'72.
 Víctor Villagraf, 55'72.
 Narciso Catalán Morales, 55'72.
 Miguel Liso Jordán, 55'72.
 Mariano Romeo, 55'71.
 Marcelina Falcón, Viuda de Bravo, 55'72.
 Mariano Alcalde Martínez, 55'72.
 Mariano Cidraque Espinosa, 55'72.
 Manuel Casas Pellejero, 55'72.
 Escolástico Chueca, 55'72.
 Marcelino Abascal, 55'72.
 Julio Fernández Pérez, 55'72.
 Miguel Chueca Díaz, 55'72.
 Mariano Gálvez Pelegrín, 55'71.
 María Gracia Graner, 55'71.
 Dolores Gracia Domenech, 55'72.
 Francisco Hernández Clavero, 55'72.
 Josefa León Marín, 55'72.
 Domingo Dueras Salvador, 55'72.
 Bernabé Lozano Lostao, 55'71.
 Benigno Lasheras Perales, 55'71.
 Miguel Moreno Artigas, 55'71.
 Francisco Magallón, 55'72.
 Pascuala Maimón Herrero, 55'71.
 Josefa Orús Muñoz, 55'71.
 Melitón Pérez, 55'71.
 José Romeo Molina, 55'71.
 Manuel Romeo Pitarque, 55'72.
 Gregorio Sanz Berné, 55'72.
 María Sagunto Alonso, 55'72.
 José Sánchez Morláns, 55'72.
 Angel Tolosana Serrate, 55'72.
 Francisco Vitaner, 55'72.
 Vicente García Blasco, 55'72.
 Marcelino Pérez, 55'72.

Domingo Linares Salvador, 55'72.
 Florencio Viejo Sánchez, 55'72.
 Pedro Gómez, 55'72.
 María García García, 10'81.
 Urzola Tejedor (hermanos), 10'81.
 Manuel Romero Pitarque, 55'71.
 Silvestre Bernal Salas, 55'72.
 María Burriel Bazán, 55'72.
 Marcelino Valle del Río, 55'72.
 Francisco Morón, 55'71.
 Manuel Benedit Gargallo, 55'72.
 José Jimeno Polo, 55'72.
 Mariano Galo y San Martín, 55'71.
 Juan Lorón Castillo, 55'72.
 Segundo López, 55'72.
 Andrés Fernández, 55'72.
 Carmen Gutiérrez Lasala, 55'71.
 Carmen Colomé Antón, 55'72.
 Lucía Tejero, 55'72.
 José Mata, 55'72.
 Elena Carreras, 55'72.
 Mariano Salvador, 55'72.
 Manuela Gracia, 55'71.
 Herminio García Gay, 41'58.
 María Merino, 41'58.
 Santiago Zapater Remacha, 41'58.
 Lucio Campos, 62'37.
 Carmen Villanueva, 62'37.
 Mariano Mayoral, 62'37.
 Manuel Subías, 62'37.
 Julia Rubio, 58'90.
 María Turón, 58'90.
 Rosa Carbonell, 58'90.
 Manuel Olivares, 58'91.
 Manuela Florensa, 58'91.
 Fermín Pinilla, 57'17.
 Joaquín Pascual, 57'17.
 María Aznar, 57'17.
 Félix Marcuello, 55'44.
 Juan Salazar, 55'44.
 Félix Escobedo, 50'24.
 Manuel Ibáñez Serrano, 48'51.
 Joaquín Correjón, 48'51.
 Manuela Yus, 48'51.
 María Nogel, 48'51.
 Gregorio Gutiérrez, 48'51.
 Ventura Hernández, 45'05.
 Teresa Alcalde, 41'58.
 Francisco Moscatell, 41'58.
 Rosa Aladrén Mainar, 41'58.
 María Lucea, 41'58.
 Bárbara Rocafín, 41'58.
 Francisco Sabater, 41'58.
 Pedro García, 41'58.
 José Sebastián Esteban, 10'40.
 Elisa Echevarría, 41'57.
 Miguel Salinas Laborda, 27'72.
 Martina Moreno Barbero, 27'72.
 Julia Salamero, 27'72.
 Francisco Falo Génova, 27'72.
 Blas García, 27'72.
 Josefa Muñoz Morellón, 27'72.
 Ignacio López, 27'72.
 Valero Quílez Polo, 27'72.
 Marcelino Cebollada, 27'72.
 Mariano Salvador, 27'72.

Gregorio Calvo Hospital, 27'72.
 Mariano Espallargas, 27'72.
 Juan Hernández Martínez, 27'72.
 José García Arbaisa, 27'72.
 Basilio Moreno Vázquez, 22'45.
 Florencio García Soro, 22'46.
 Pascasio Martínez Jiménez, 22'45.
 Mariano Esteban Guallar, 22'46.
 Salvador Ansón Moreno, 22'45.
 Carmen Molinos Ortajona, 22'46.
 Joaquín Blanco, 22'45.
 Pedro Millán Pérez, 22'45.
 Mariano Gracia, 22'46.
 Pascual Alfonso Bernal, 22'45.
 Modesto Segura, 22'45.
 Rufino Bernal Arilla, 22'45.
 Ricardo González Peña, 22'45.
 Jacinto Redenal, 22'46.
 Felipe Pérez Alcolea, 22'45.
 Alejandro Jiménez, 22'45.
 Rafael Aguilar González, 22'45.
 Julián Soria, 22'45.
 Vicente Prades, 22'45.
 Tomasa Molinos, 22'46.
 Eustaquio Sanz Azcarro, 22'45.
 Manuel Mainar, 22'46.
 Teresa Abril Menero, 22'45.
 Pascual Serrano Gracia, 22'45.
 Teresa Villanueva, 22'45.
 Serafina Lahoz, 22'46.
 Valentín Gutiérrez Juegos, 22'46.
 Narciso Pérez Fernández, 22'46.
 Manuel Pérez Fernández, 22'45.
 Antonio Vargas Medrano, 22'45.
 Carmen Fonario Valios, 22'45.
 María Montañés, 22'46.
 José Maza García, 22'46.
 Manuel María Cimorra, 22'45.
 Cayetano Esteban Diego, 22'45.
 Clemente Gómez García, 22'45.
 Manuela Bello, 22'45.
 León Chueca, 22'45.
 Antonio Gracia, 22'45.
 José Moreno Gracia, 22'45.
 Emilio Ibáñez Burriel, 22'46.
 Pedro Azagra Marqués, 22'45.
 Luis Ayneto Corral, 22'45.
 José Tudela Castillo, 22'45.
 Josefa Sánchez Segarra, 22'45.
 Ramón García, 22'46.
 Antonio Soro Moliner, 22'45.
 Mariano Ansón Ramón, 22'46.
 Manuela Gancholas Pes, 22'45.
 Teresa Lenguas Lecha, 22'45.
 Juan Alloza Bona, 22'45.
 Emilio Mercadal Frano, 22'46.
 Antonio Gómez García, 22'46.
 Gregorio Añel Cardiel, 22'45.
 Josefa Zaldivar, 22'45.
 Fernando Millán Moreno, 22'45.
 Pilar Gálvez Beltrán, 22'45.
 José Prin Saldaña, 22'45.
 Manuel Hernández, 22'45.
 Alejandro Martínez, 22'45.
 Miguel García Monfil, 22'45.
 Isabel Mercedes Hernández, 22'46.

- Gregorio Sánchez Loshuertos, 22'45.
 Joaquín Hualde Pablo, 22'45.
 Esteban Bello Oliver, 22'45.
 Elisa Abarca, 22'45.
 Tomás Gálvez, 22'45.
 Matilde Coarasa Oliván, 22'46.
 Jacinto García Benedí, 22'45.
 Joaquín Lajusticia, 22'45.
 Joaquín López Robín, 22'45.
 Emperador Estanislao, 22'46.
 Casimiro Sancho Carrán, 22'45.
 Joaquín Mainar, 22'45.
 Manuel García, 22'45.
 Manuel Griñán Gasca, 22'45.
 Julio Binaburo, 22'45.
 María Espinosa, 22'45.
 Lorenzo Viver Julián, 22'46.
 Clara López, 22'45.
 Balbina Miguel Sánchez, 22'45.
 Juan Buel Buel, 22'46.
 Blas Luis López, 22'46.
 Domingo Casaus, 22'46.
 Bonifacio Torcal Pérez, 22'45.
 Pedro Macipe, 22'45.
 Agustín Beltrán, 22'45.
 Nicolás Val, 22'45.
 Lorenzo García Morata, 22'46.
 Juan Manuel Martínez, 22'45.
 Matías Arnal, 22'46.
 Isabel Cruz Zapater, 22'45.
 Julián Hernández, 22'45.
 Petra Bispe Calero, 22'45.
 Luisa Carrillo Benedí, 22'46.
 Pablo Navarro Genoro, 22'45.
 Angel Rodríguez Huertas, 22'45.
 Eugenio Gargallo Palonos, 22'45.
 Fidel Planas Abós, 22'45.
 Isidro Costea Aranda, 22'46.
 Concepción Casas Puente, 22'45.
 Juan Martínez Gonzalvo, 22'46.
 Celedonio Ordovás Albar, 22'45.
 Manuel Tobajas Vela, 22'45.
 Clara Asensio, 22'46.
 María Melís Vicente, 22'45.
 María Palonos, 22'45.
 Florencio Sanz Ramón, 22'45.
 José García Monreal, 22'45.
 Francisco Pardo Javierre, 22'45.
 Diego Martínez Gómez, 22'45.
 Eustaquio Cebrián Sánchez, 22'45.
 Antonio Sánchez Esteban, 22'45.
 Pilar Bonet Castel María, 14'55.
 Marcelino Berriola, 6'65.
 Rosa Marcuello Gálvez, 6'65.
 Timoteo Ferrer López, 22'45.
 Santiago Anento, 22'45.
 Bernabé Aisa Amalia, 22'45.
 María Alastruey Cortés, 22'45.
 Antonio Avellanas García, 22'45.
 Juan Agudo Bosqued, 22'45.
 Adrián Bueno Soro, 22'45.
 Juan Codié, 22'46.
 Sebastián Cebollada, 22'45.
 Luciano Carreras, 22'46.
 Saturnino Calabria Martí, 22'45.
 Luis Duc Escudero, 22'46.
 Angela Domingo Moros, 22'45.
 Angela Escudero, 22'46.
 Nicolás Ferrer, 22'46.
 Gregorio Galindo Garcés, 22'45.
 Diego Marín Morales, 22'45.
 Juan Ruiz Lázaro, 22'45.
 Andresa Sobreviela, 22'46.
 Dolores Rivera, 22'45.
 Miguela Tobajas Galindo, 22'46.
 Segundo Teruel Martínez, 22'46.
 Francisco Vives Huarte, 22'46.
 Silvestre Montañés, 22'46.
 Pilar Conde, 22'46.
 Joaquín Muñoz Abello, 22'45.
 José Banruero Huarte, 22'45.
 Manuel Castellano, 22'45.
 Tomás Espeleta Rodrigo, 22'46.
 Melchora Bernal Rubio, 22'46.
 Domingo Val Adán, 22'45.
 Pascual Aznar Franco, 22'45.
 Mariano Beque Duaro, 22'45.
 Teresa Peralta Burillo, 22'46.
 Joaquín Cebrián, 22'46.
 Gregorio González, 22'45.
 Juan Maza Lezcano, 22'45.
 Juan Manfé Cosme, 22'46.
 Silvestre Bernal Salas, 22'45.
 Eusebio Bayo Gómez, 22'45.
 Jacinto Serra, 22'46.
 Pablo Borruel Salazar, 22'45.
 Manuel Sánchez Jiménez, 22'45.
 Andrés Rabadán Ramos, 22'45.
 Basilio Abas Martínez, 22'46.
 Serafina Galindo, 22'45.
 Ricardo Sanz, 22'45.
 Felisa González García, 22'46.
 Manuel García Fraile, 22'45.
 Francisco Montujo Sanz, 22'46.
 Ursula Badi Tobajas, 22'45.
 Pascuala Murillo García, 22'45.
 Miguel Tabón García, 22'46.
 Pedro Cortés Asensio, 22'45.
 Jesús Pérez Ochoa, 22'45.
 Emilio Sola, 22'45.
 Manuel Bequé, 22'45.
 Mariano Pérez López, 22'45.
 Alfredo Sierra, 22'46.
 Cecilio García Mir, 22'45.
 Escolástica Serrano, 22'45.
 María Pérez Peribáñez, 22'45.
 Alfredo Falo, 22'45.
 Cándido Rosa, 22'45.
 Gregorio Escartín, 22'45.
 Manuel Franco, 22'45.
 Juan Arquero Tomás, 22'46.
 Agustín Lascasas, 22'45.
 Patrocino Martínez, 22'45.
 Tomás Monreal Ruiz, 22'46.
 Bruno García Gil, 22'45.
 Doroteo Aznar Sangüesa, 22'45.
 Nicolasa Gamón Bruil, 22'46.
 Francisco Rabinal Comín, 22'45.
 Domingo Santalana, 22'46.
 Vicente Aznar, 22'46.
 Evaristo Peralta, 6'93.
 Nicanor Rubio, 6'93.

Antonio Gil García, 24'95.
 Eusebio Carrascón, 23'56.
 Agustín Sopesén, 23'56.
 María Pueyo García, 22'45.
 Venancio López Servet, 22'45.
 Mateo Valero, 22'46.
 Manuel Ortiz Ortiz, 22'45.
 Mariano Berdejo, 22'46.
 Joaquín Obel Lucio, 22'45.
 Pilar Miguel López, 22'45.
 Arturo Ortega Solsona, 22'46.
 Tomasa González Felipe, 22'45.
 Mariano Eroles, 22'46.
 Fabián López Estella, 22'45.
 Matías Medel Moreno, 22'45.
 Rosa Bailo Andresa, 22'46.
 Francisco Martínez Lorenzo, 22'45.
 Alfonso Cabello Gracia, 22'45.
 Valero Capdevila Borsa, 22'45.
 Angeles Alfonso Sanz, 22'45.
 Jacinto Ruiz Gil, 22'45.
 Salvador Ferragud, 22'45.
 Pedro Gil Nonay, 22'45.
 Pedro Cebrián, 22'46.
 José Gómez Monreal, 22'45.
 Fermín Ruiz Badenas, 22'45.
 José Esteban Mercadal, 22'45.
 Mariano Barrio Meneses, 22'63.
 Pantaleón Navarro Sanz, 22'63.
 Saturnino Baños, 22'63.
 María Alvarez, 22'97.
 Clemente Lucente, 22'63.
 Eugenio Bel Garulla, 22'97.
 Filomeno Comenge Blanco, 22'62.
 Basilio García Aragón, 22'45.
 Pascual Costa Cholmeta, 22'45.
 Pilar Lozano Pérez, 22'45.
 Ana Antón Prados, 22'45.
 Joaquín Gracia, 22'45.
 Agustín Herrero Fraile, 22'46.
 Carmen Fandos Royo, 22'45.
 Pablo Fraguas, 22'46.
 José Martín, 22'46.
 Hipólito Lázaro, 22'45.
 Juan Sierra, 22'46.
 Pascual Ibáñez, 22'45.
 Eulogio Chueca, 22'45.
 Bernardino Vela Lavilla, 22'45.
 Pascual Domínguez Franco, 22'45.
 Felipa Miguel Benedicto, 22'45.
 Felipe Mariano Lizondo, 22'45.
 Florencia Abad Alconchel, 22'45.
 Eusebio Civil Bernal, 22'45.
 Pascual Martínez Bosque, 22'45.
 Jacoba Robete Bueno, 22'45.
 Camilo Labarga Palomar, 22'45.
 Elena Cortés Garcés, 22'45.
 Enrique Molina Roche, 22'45.
 Juan Bautista Querelloc, 22'46.
 Francisco Navarro, 22'45.
 Pedro Luesa, 22'46.
 Elisa Domínguez, 22'45.
 Jacinto Bornao, 22'46.
 Jesús Cólera Gavín, 22'46.
 Josefa Romal, 22'45.
 Joaquín Lacabrera, 22'45.

Tomás Pertusa Lacasa, 22'45.
 Pedro Bonet, 22'46.
 Mariano Lacorz María, 22'45.
 Manuel Capapé, 22'46.
 Mariano Turón Villuendas, 22'45.
 Tomás Marco Laborda, 22'45.
 Jerónimo Andrés Marín, 22'46.
 Diego Martínez Gómez, 22'45.
 Agustín Redrado, 22'45.
 Rogelio Meléndez Peralta, 22'45.
 Manuela Esperres, 22'45.
 Ramón Iberín Gregorio, 91'48.
 José María Castro Gardeta, 91'48.
 María Patrias, 79.
 Emilia Jaraba, 103'95.
 Fructuoso Sender Latre, 46'57.
 José María Riva, 91'48.
 Miguel Viar, 65'69.
 José Ibáñez, 65'69.
 Ramón Cuellar, 65'69.
 Santiago Gómez Urtaine, 58'21.
 Guillermo Loshuertos, 58'21.
 Estrella Iribarren Castiella, 374'22.
 Domingo Peiro Lahoz, 186'27.
 Domingo San, 19'46.
 José M.^a Casi, 20'79.
 Arturo Gil Zaillo, 20'79.
 Antonio Soláns, 39'08.

(Continuará)

SECCIÓN QUINTA

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, a continuación se publica la relación de los locales señalados por las Juntas municipales del Censo electoral, en los que se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar durante el próximo año 1916.

Alfamén.—Escuela de niños.
 Moros.—Escuela de niños.
 Plenas.—Escuela de niñas.
 Tosos.—Escuelas de niños.

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Hasta el día primero de febrero de 1916, pueden renovarse los nichos ocupados en el Cementerio de Torrero durante el año 1900 y los que fueron renovados por primera vez en esa época; advirtiéndose que pasado aquel día se procederá a la exhumación de los restos cada-
 véricos cuyos nichos no hayan sido renovados.

Lo que se anuncia al público a efectos procedentes.
 Zaragoza, 4 de diciembre de 1915. — El Presidente, Octavio García Burriel. — Por acuerdo de S. E., Mariano Berdejo.

SECCIÓN SEXTA

Fuentes de Ebro.

Vacante el cargo de Depositario de fondos municipales, se proveerá entre los aspirantes

que lo soliciten dentro del término de ocho días, con los derechos y obligaciones que constan en el expediente obrante en esta Alcaldía.

Fuentes de Ebro, 3 de enero de 1916. — El Alcalde, Alejandro Viamante.

Fuendetodos.

Autorizado este Ayuntamiento para la sustitución del impuesto de consumos en el corriente año, ajustándose el repartimiento general a la Real orden de 1.º de diciembre de 1913, se invita a todos los vecinos y hacendados forasteros, arrendatarios, colonos o sus representantes, que en término de quince días presenten en esta Alcaldía declaración detallada de todas las utilidades que obtengan en este término municipal por todos conceptos contributivos; pasado dicho plazo les serán fijadas por la Junta correspondiente con los datos que existen en el Municipio, no admitiéndose reclamación alguna contra dicha valuación.

Fuendetodos, 6 de enero de 1916. — El Alcalde, Mariano Binaburo. — El Secretario, Juan José Martín.

Maella.

Se halla vacante en esta villa la plaza de Aguacil del Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de seiscientas treinta y ocho pesetas, pagadas por trimestres del presupuesto municipal.

Siendo esta plaza de las reservadas para proveer por el Ministerio de la Guerra en lincenciados del Ejército, deberá solicitarse de aquel Centro, cuando se anuncie en la *Gaceta de Madrid*.

Maella, 4 de enero de 1916. — El Alcalde, Manuel Moreno.

Orera.

Por traslación del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento y Juzgado municipal, por quince días, a contar desde la fecha.

Su dotación consiste en 600 pesetas, cobradas trimestralmente con obligación de confeccionar los repartos y formación de cuentas municipales por su cuenta.

Orera, 3 de enero de 1916. — El Alcalde, Valentín Collado.

Orcajo.

Formados por este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, por término reglamentario, en la secretaría municipal, los documentos siguientes:

Padrón de cédulas personales, por quince días.

Presupuesto municipal ordinario para 1916, ídem.

Reparto de consumos, por ocho días.

Lo que se hace saber para que los contribuyentes puedan presentar sus reclamaciones si lo creen oportuno.

Orcajo, 4 de enero de 1916. — El Alcalde, Félix Soler.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

PICÓ SETIÉN, María; de cuarenta y tres años, casada, natural de Ampuero, de estatura alta, pelo castaño, cara larga, ojos pardos, complexión natural, que estuvo domiciliada en Zaragoza, Echeandía, núm. 6; comparecerá, dentro del término de diez días, en la Prisión central de mujeres de Alcalá de Henares, para cumplir la pena de nueve meses, resto de la de siete años, cuatro meses y un día, impuesta en causa por hurto doméstico, por no cumplir con las disposiciones referentes a su libertad condicional.

TORRES ALBÁS, José; de treinta y cinco años, curtidor, natural de Castejón de Sobrarbe, vecino de Zaragoza, cuyo actual paradero y domicilio se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, a fin de extinguir la prisión subsidiaria en equivalencia de la multa de ciento cincuenta y cinco pesetas que le fué impuesta en la causa seguida contra el mismo y otro por infracción de la ley Electoral.

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GÓMEZ, Baltasar; de once años, que dijo habitar en la calle de San Jorge, número cuatro, y fué curado a las catorce horas del día seis del actual, en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia de la fractura del radio derecho en su extremidad inferior, cuyo actual domicilio se desconoce; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de la ciudad de Zaragoza, para recibirle declaración y ser reconocido por el Médico forense.